



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 749 DE 2015, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE TESOROS HUMANOS VIVOS DE CHILE, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N°

0955 *19.05.2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 749, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el numeral 1) del artículo 3° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente- tiene por función estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 749, de 07 de abril de 2015, el Consejo aprobó las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, en su convocatoria correspondiente al año 2015.

Que, mediante Memorando N° 347 de la jefatura del Departamento de Patrimonio Cultural, se solicita la modificación de las bases aprobadas para ampliar el plazo de postulación al referido Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, extendiéndolo hasta el día martes 26 de mayo del presente año.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que modifica las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos del Consejo, convocatoria 2015.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Sustitúyese el texto del párrafo primero del numeral 4.1 ("Plazo de entrega de las postulaciones") del artículo primero de la Resolución Exenta N° 749, de 07 de abril de 2015, por el siguiente:

"El plazo máximo de postulación para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas bases hasta el **martes 26 de mayo de 2015, a las 17:00 horas** para todas las regiones del país."



ARTÍCULO SEGUNDO: Sustitúyese el texto del párrafo segundo del numeral 4.2 ("Lugar de entrega de las postulaciones") del artículo primero de la Resolución Exenta N° 749, de 07 de abril de 2015, por el siguiente:

"De igual manera podrán ser remitidas por correo certificado a **"Sección Patrimonio Cultural Inmaterial, Plaza Sotomayor N° 233, Valparaíso"**, debiendo consignar el timbre postal la fecha y hora de su recepción en correos, que no deberá exceder el día martes 26 de mayo de 2015, a las 17:00 horas."

ARTÍCULO TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por esta resolución, manténgase inalterado el tenor de la precitada Resolución Exenta N° 749, de 07 de abril de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Agréguese, por la Secretaría Administrativa y Documental, una copia de esta resolución al expediente administrativo de la Resolución Exenta N° 749, de 07 de abril de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OC

OCL

Resol. N° 04/313

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA
- Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Directores Regionales, CNCA